

## PREVENCION IMPORTANTE

La **Libreta de Familia** sirve para evitar en la redacción de las inscripciones de **Nacimientos i Defunciones** posteriores al matrimonio, errores que no podrian rectificarse sin una resolución judicial, ocasionando a las familias gastos y pérdida de tiempo.

Las familias deberán, por su propio interes, presentar esta libreta cada vez que ocurra el caso de tener que anotar una inscripción en el Registro Civil.

O. 20927 1500001-C.I.A.

Pluma

*ma 1*



## ESTADO CIVIL

Provincia de

*Santiago*

Departamento de

*Santiago*

Circunscripción N.º *trés*

*no*

## LIBRETA DE FAMILIA

Esta libreta, dada gratis en el momento de celebrarse el matrimonio, deberá conservarse cuidadosamente por el jefe de la familia.

Hubrá que presentarla al Oficial Civil cada vez que se presente el caso de solicitar la inscripción de un nacimiento o de una defunción.

Imp. Barcelona - Moneda, entre Estado y San Antonio 21077



# INSCRIPCIONES EN EL REGISTRO CIVIL

## Nacimientos

Los nacimientos deben inscribirse en la oficina del registro civil dentro del término de *treinta días*, a contar desde aquel en que hubiere ocurrido el nacimiento. (Art. 21, lei de registro civil.)

La declaración del nacimiento debe hacerse dentro del término ya indicado por el padre; la madre; el pariente más próximo mayor de edad; el médico o partera que haya asistido al parto; o cualquiera otra persona que lo haya presenciado. (Art. 22, lei citada.)

El compareciente, provisto de la presente Libreta de Familia, se presentará ante el Oficial Civil para hacer inscribir el nacimiento, debiendo ir acompañado de dos testigos cuando no sea conocido del espresado Oficial. (Artículo 7.º, núm. 3.º, lei citada.)

## Matrimonios

En todas las oficinas del registro civil pueden obtenerse los datos que se desee conocer respecto de las formalidades que se necesitan para la celebración del matrimonio.

## Defunciones

Ocurrido el caso de defunción, se solicitará la inscripción antes del tercer día (Art. 23, lei citada), presentando al Oficial Civil la presente Libreta de Familia.

El compareciente deberá ir provisto de un certificado expedido por el médico que haya asistido al difunto en su última enfermedad o de un certificado expedido por la autoridad judicial de la localidad en el que conste que se ha comprobado la defunción por la declaración de dos o más testigos, o finalmente, acompañado de dos testigos para comprobar con ellos la defunción ante el Oficial Civil. (Artículo 27, lei citada.)

Si el compareciente no es conocido del Oficial Civil, deberá ir acompañado de dos testigos, aunque lleve certificado de médico o de autoridad judicial, para comprobar su identidad personal. (Artículo 7.º, núm. 3.º citada.)

# CÓDIGO CIVIL

Art. 102. El matrimonio es un contrato solemne por el cual un hombre i una mujer se unen actual e indisolublemente i por toda la vida, con el fin de vivir juntos, de procrear i de auxiliarse mutuamente.

Art. 131. Los cónyuges están obligados a guardarse fé, a socorrerse i a ayudarse mutuamente en todas las circunstancias de la vida.

El marido debe protección a la mujer i la mujer obediencia al marido.

## LEI DE MATRIMONIO CIVIL DE 10 DE ENERO DE 1884

Art. 9.º Los que intentaren contraer matrimonio lo manifestarán por escrito o verbalmente al oficial del Registro Civil del domicilio o residencia de uno de ellos, espresando sus nombres i apellidos paterno i materno; el lugar de su nacimiento; su estado de solteros o viudos, i en este caso, el nombre del cónyuge i el lugar i fecha de la muerte; su profesion u oficio; los nombres i apellidos de los padres, si fueren conocidas; los de las personas cuyo consentimiento fuere necesario; i el hecho de no tener impedimento o prohibición legal para contraer matrimonio.

Se tendrá por lugar de la residencia aquel en que cualquiera de los contrayentes haya vivido los últimos tres meses anteriores a la fecha de la manifestación.

Art. 12. En el momento de presentar o hacerse la manifestación, los interesados rendirán información de dos testigos por lo ménos, sobre el hecho de no tener impedimentos ni prohibiciones para contraer matrimonio.

Art. 17. El oficial del Registro Civil, presentes los testigos i delante de los contrayentes, dará lectura a la manifestación de que habla el art. 9.º i a la información sumaria a que se refiere el art. 12.

Preguntará a los contrayentes si consenten en recibirse uno al otro como marido i mujer, i con la respuesta afirmativa, los declarará casados en nombre de la lei.

## LEI DE REGISTRO CIVIL DE 17 DE JULIO DE 1884

Art. 3.º En el Registro Civil se inscribirán:

- 1.º Los Nacimientos que ocurran en cada circunscripción;
- 2.º Los Matrimonios que se celebren en el territorio de cada circunscripción;
- 3.º Las Defunciones que ocurran en el territorio de cada circunscripción.

Art. 21. Dentro del término de treinta días, a contar desde aquel en que hubiera acaecido el Nacimiento, deberá hacerse presentación del recién nacido al oficial del Registro Civil, quien procederá en el mismo acto a verificar la correspondiente inscripción.



Año 189 \_\_\_\_\_ Departamento de \_\_\_\_\_  
 Registro N. \_\_\_\_\_  
 Número de la CIRCUNSCRIPC. N.° DE \_\_\_\_\_  
 Inscripción \_\_\_\_\_  
 (FECHA) \_\_\_\_\_ de mil ochocientos  
 y noventa i \_\_\_\_\_

**DEFUNCION DE UNO DE LOS CONYUGES**

falleció el \_\_\_\_\_ del mes de \_\_\_\_\_  
 189 \_\_\_\_\_  
 segun la inscripción Núm. \_\_\_\_\_ del Libro \_\_\_\_\_ de  
 Defunciones.

El Oficial del Registro Civil

(Firma) \_\_\_\_\_

Sello del Oficial Civil

Año 189 <sup>n/</sup> \_\_\_\_\_ Departamento de Santiago  
 Registro N. uno  
 Número de la CIRCUNSCRIPC. N.° trece  
 Inscripción veinte y una  
 (FECHA) veinte diez y siete de mil ochocientos  
 noventa i siete

**MATRIMONIO**

Entre Augusto Capderolle Rojas  
 Nacido el de treinta y tres años  
 En la Circunscripción de Santiago  
 Departamento de id.  
 Profesion Empleado  
 Domiciliado en San Francisco N° 128  
 Hijo de Guillermo Capderolle  
 i de Rafaela Rojas } Si Casados  
 Soltero o viuda de \_\_\_\_\_  
 Dió su consentimiento \_\_\_\_\_  
 I. Matilde Celis Araya  
 Nacida el de veinte años  
 En la Circunscripción de Santiago  
 Departamento de id.  
 Profesion Mariposa  
 Domiciliada en La misma Cava  
 Hija de Rubén Celis  
 i de Isabel Araya } Si Casados  
 Soltera o viuda de \_\_\_\_\_  
 Dió su consentimiento en mano

El Oficial del Registro Civil

(Firma)

Guillermo





TALTAL

Nacimiento

Defuncion

Apellidos Capdevilla Celis

Nombres Augusto

Nacido el 30 de Diciembre Fallecido el 8 de Mayo

de 1894 a las 3 a.m. de 1915

En Taltal En Santiago

Núm. de la inscripcion 10 Núm. de la inscripcion \_\_\_\_\_

El Oficial del Registro Civil. El Oficial del Registro Civil.

(Firma) [Signature]

(Firma)

Sello

Sello

Apellidos Capdevilla Celis

Nombres César

Nacido el 4 de Noviembre Fallecido el \_\_\_\_\_

de 1901 a las 8 a.m.

En Taltal En \_\_\_\_\_

Núm. de la inscripcion 128 Núm. de la inscripcion \_\_\_\_\_

El Oficial del Registro Civil. El Oficial del Registro Civil.

(Firma) [Signature]

(Firma)

Sello

Sello

TALTAL



Nacimiento

Defuncion

Apellidos \_\_\_\_\_

Nombres \_\_\_\_\_

Nacido el \_\_\_\_\_ Fallecido el \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ En \_\_\_\_\_

Núm. de la inscripcion \_\_\_\_\_ Núm. de la inscripcion \_\_\_\_\_

El Oficial del Registro Civil. El Oficial del Registro Civil.

(Firma)

(Firma)

Sello

Sello

Apellidos \_\_\_\_\_

Nombres \_\_\_\_\_

Nacido el \_\_\_\_\_ Fallecido el \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ En \_\_\_\_\_

Núm. de la inscripcion \_\_\_\_\_ Núm. de la inscripcion \_\_\_\_\_

El Oficial del Registro Civil. El Oficial del Registro Civil.

(Firma)

(Firma)

Sello

Sello



TAL TAL

Nacimiento Defuncion  
Apellidos *Capaville Celis*  
Nombres *Luis*

Nacido el *Lunes 24 de Enero* Fallecido el *19 de Abril*  
*de 1913, a las 2 1/2 A.M.*  
En *Comunidad 387* En *Cuffet Boat 15*

Núm. de la inscripcion *210* Núm. de la inscripcion  
*El Oficial del Registro Civil. El Oficial del Registro Civil.*  
(Firma)



Sello

Apellidos *Capaville Celis*  
Nombres *Rufo Abel*

Nacido el *Lunes 10 de Mayo* Fallecido el  
*de 1914, a las 11 A.M.*  
En *San Pedro de Macoris*

Núm. de la inscripcion *413* Núm. de la inscripcion  
*El Oficial del Registro Civil. El Oficial del Registro Civil.*  
(Firma)



Sello

Nacimiento Defuncion  
Apellidos \_\_\_\_\_  
Nombres \_\_\_\_\_

Nacido el \_\_\_\_\_ Fallecido el \_\_\_\_\_  
En \_\_\_\_\_ En \_\_\_\_\_

Núm. de la inscripcion \_\_\_\_\_ Núm. de la inscripcion \_\_\_\_\_  
*El Oficial del Registro Civil. El Oficial del Registro Civil.*  
(Firma) (Firma)

Sello

Sello

Apellidos \_\_\_\_\_  
Nombres \_\_\_\_\_

Nacido el \_\_\_\_\_ Fallecido el \_\_\_\_\_  
En \_\_\_\_\_ En \_\_\_\_\_

Núm. de la inscripcion \_\_\_\_\_ Núm. de la inscripcion \_\_\_\_\_  
*El Oficial del Registro Civil. El Oficial del Registro Civil.*  
(Firma) (Firma)

Sello

Sello



Nacimiento

Defuncion

Apellidos \_\_\_\_\_

Nombres \_\_\_\_\_

Nacido el \_\_\_\_\_ Fallecido el \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ En \_\_\_\_\_

Núm. de la inscripcion \_\_\_\_\_ Núm. de la inscripcion \_\_\_\_\_

*El Oficial del Registro Civil.* *El Oficial del Registro Civil.*  
(Firma) (Firma)

Sello

Sello

Apellidos \_\_\_\_\_

Nombres \_\_\_\_\_

Nacido el \_\_\_\_\_ Fallecido el \_\_\_\_\_

En \_\_\_\_\_ En \_\_\_\_\_

Núm. de la inscripcion \_\_\_\_\_ Núm. de la inscripcion \_\_\_\_\_

*El Oficial del Registro Civil.* *El Oficial del Registro Civil.*  
(Firma) (Firma)

Sello

Sello

Nacimiento

Defuncion

Apellidos *Capdeville Celis*

Nombres *Celiano*

Nacido el *15 de marzo de 1944 a las 11 P.M.* Fallecido el *16 de Noviembre 1923*

En *Catana* En *Santiago*

Núm. de la inscripcion *69* Núm. de la inscripcion \_\_\_\_\_

*El Oficial del Registro Civil.* *El Oficial del Registro Civil.*  
(Firma) (Firma)

Sello

Sello

Apellidos *Capdeville Celis*

Nombres *Rafael Luis Antonio*

Nacido el *19 de marzo de 1944 a las 11 P.M.* Fallecido el \_\_\_\_\_

En *Catana* En \_\_\_\_\_

Núm. de la inscripcion *358* Núm. de la inscripcion \_\_\_\_\_

*El Oficial del Registro Civil.* *El Oficial del Registro Civil.*  
(Firma) (Firma)

Sello

Sello

TALTAI

TALTAI

